



Ministerio de Educación

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

RESOLUCIÓN N° 1114

BUENOS AIRES, 08 JUN 2011



VISTO, la solicitud de la Asociación Civil no partidaria Conciencia para que se declare de interés educativo los siguientes programas: "UNIENDO METAS", "CONDUCCIÓN RESPONSABLE", "PRONIÑO"; "EXPRESIONES COMUNITARIAS", "ACTIVARSE"; "LA JUSTICIA VA A LA ESCUELA", "VALOR A TU FUTURO", "FORTALECIENDO LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA", "APRENDAR", "PORVENIR"; "CONVIVIR"; "JARDINES DE COSECHA"; "SOMOS CAPACES"; "APRENDIENDO JUNTOS" y "RECREARSE" que se realizarán durante el corriente ciclo lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Conciencia tiene por objetivos promover y divulgar los principios de la forma de vida republicana, educando para la participación responsable de una ciudadanía activa y solidaria.

Que la Asociación Conciencia viene desarrollando desde hace más de diez años programas educativos gratuitos que promueven la participación ciudadana, varios de los cuales han recibido declaraciones de interés educativo por parte de este Ministerio.

Que el Programa "Uniendo Metas" se trata de un evento educativo y cultural que, a través de la simulación de algunos organismos de Naciones

*M*



Ministerio de Educación

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

RESOLUCION N° 1114



Unidas, fomenta la discusión, el diálogo y la tolerancia entre culturas y otros modos de pensar.

Que el Programa "Conducción Responsable" apunta a promover la construcción de una conciencia vial sustentada en los valores cívicos de la solidaridad, la responsabilidad, la prudencia, la comprensión y el diálogo a la vez que mejorar la calidad de vida y la defensa del medio ambiente.

Que el Programa "Proniño" se implementará en distintas ciudades del país con el objetivo principal de contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil en zonas urbanas y semi urbanas.

Que el Programa "Expresiones Comunitarias" propone una capacitación directa para niños, niñas y jóvenes en la temática del cuidado personal, al próximo y al entorno ante la actividad cotidiana de la utilización del transporte público.

Que el Programa "ActivaRSE" apunta a generar habilidades y conocimientos sobre hábitos de vida saludables que favorezcan el crecimiento y desarrollo integral de niños y niñas; a través de actividades educativas y recreativas.

Que el Programa "La Justicia va a la Escuela" busca favorecer la participación activa de los alumnos creando un espacio de reflexión sobre el valor de la justicia, que se desarrolla transmitiendo una imagen real de los jueces y funcionarios de la Justicia Nacional.

X



Ministerio de Educación

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

RESOLUCION N° 1114



Que el Programa "Valor a tu futuro" se propone que los jóvenes conozcan e incorporen conceptos de planificación económica personal para poder aplicarlos a su propia realidad y entorno.

Que el Programa "Fortaleciendo los valores de la democracia" tiene como objetivo principal promover en los jóvenes el ejercicio de una ciudadanía participativa, responsable y solidaria que les permita incidir en las políticas públicas, con el desarrollo de acciones destinadas a solucionar problemas de su comunidad.

Que el Programa "AprenDAR" tiene como finalidad mejorar las condiciones para el acceso y la continuidad en los estudios a estudiantes que no cuentan con los recursos económicos necesarios; brindándoles aporte material, acompañamiento y formación.

Que el Programa "Porvenir" se encuentra destinado a la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil agrícola en las zonas rurales de las provincias de Salta y Jujuy.

Que el Programa "Convivir", se propone promover la convivencia pacífica en el aula para niños y niñas de escuelas primarias.

Que el Programa "Jardines de cosecha" tiene como objetivo general lograr la erradicación progresiva del trabajo infantil agrícola en las zonas rurales de las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación

"2011 – AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

RESOLUCIÓN N° 1114



Que el Programa "Somos Capaces" se encuentra destinado al desarrollo de capacidades socioeducativas y laborales de jóvenes y adultos a través de acciones de apoyo y formación.

Que el Programa "Aprendiendo Juntos" tiene como objetivo lograr la inserción laboral y el desarrollo personal de jóvenes de entre 16 y 24 años a través de instancias de capacitación y calificación laboral.

Que el Programa "Recrearse" se propone abordar la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil en la localidad de Mar del Plata.

Que los destinatarios de estos programas son estudiantes de escuelas de gestión pública y privada de todo el país.

Que los Programas educativos de la Asociación Conciencia recibieron anteriormente sucesivas declaraciones de interés educativo por parte de este Ministerio

Que es propósito de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN prestar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:



Ministerio de Educación

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"



ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo los siguientes programas: "UNIENDO METAS", "CONDUCCIÓN RESPONSABLE", "PRONIÑO"; "EXPRESIONES COMUNITARIAS", "ACTIVARSE"; "LA JUSTICIA VA A LA ESCUELA", "VALOR A TU FUTURO", "FORTALECIENDO LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA", "APRENDAR", "PORVENIR"; "CONVIVIR"; "JARDINES DE COSECHA"; "SOMOS CAPACES"; "APRENDIENDO JUNTOS" y "RECREARSE"; desarrollados por la Asociación Civil no partidaria Conciencia durante el corriente ciclo lectivo.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Capital Federal.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCION Nº 1114

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN